



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00514
Tema	Ordena comisionar

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-1223054 y 001-1223055 de la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur Medellín, se ordena el secuestro de dichos bienes, para tal efecto, se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin que se sirvan practicar la correspondiente diligencia, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f501795f5c0e1b7ee797625e657b4d6ebceb674389cbae14bb92472aa8de53**

Documento generado en 23/03/2022 12:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>